



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 29 de abril de 2020

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 11/2020

VISTO:

Los Trámites Electrónicos Administrativos A-01-00037337-7/2019, A-01-00008124-4/2020, A-01-00008167-8/2020, A-01-00008168-6/2020, y A-01-00008274-7/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el TEA 01-00037337-7/2019 tramitan diversos planteos de necesidad de espacios realizados por dependencias del Poder Judicial. Al respecto elaboraron informes la Dirección General de Infraestructura y Obras (DGIO) y la Dirección General de Obras y Servicios Generales (DGOSG).

Que la Comisión fue puesta en conocimiento de las necesidades de infraestructura edilicia insatisfechas, e instruyó a la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) para que releve los metros cuadrados requeridos, y a la Oficina de Administración y Financiera (OAYF) a que impulse la búsqueda de inmuebles con ese destino.

Que con el propósito de asegurar la disponibilidad de recursos presupuestarios se solicitó a la DGCC que proyecte una reasignación presupuestaria para afrontar erogaciones en concepto de alquiler de edificios, por la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Mil (\$ 5.200.000) durante el ejercicio 2020.

Que la DGCC informó: *“En función de del plan de compras 2020 aprobado por Dictamen CAGyMJ N° 02/20 y Res. Plenario N° 04/20 de las constancias obrantes en esta Dirección General y lo conversado telefónicamente con el Dr. Biglieri es que se propone la reasignación de la cuenta 3.2.7. COMPRA MODALIDAD LEASING RODADOS la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 5.250.000)”*.

Que en los TEA A-01-00008124-4/2020, A-01-00008167-8/2020 y A-01-00008168-6/2020, se impulsa la concreción de los convenios aprobados por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Nros. 327/20, 361/20 y 326/20, respectivamente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la Resolución de Presidencia del Consejo N° 327/20 aprobó un convenio con la Fundación Universitaria Río de la Plata. El Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (CFIPE) solicitó la imputación presupuestaria de Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000) mensuales para implementar dicho acuerdo.

Que la Resolución de Presidencia del Consejo N° 361/20 aprobó el convenio con la Universidad Nacional Guillermo Brown, y con el propósito de impulsar su concreción, el Presidente de la CFIPE solicitó la imputación presupuestaria de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) mensuales.

Que la Resolución de Presidencia del Consejo N° 326/20 aprobó un convenio con la Fundación Humanas, y la Presidencia de la CFIPE solicitó la imputación presupuestaria de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000) por mes para la efectiva implementación del acuerdo.

Que en consecuencia, se solicitó a la DGCC que proyecte una reasignación presupuestaria para afrontar erogaciones por la suma de Pesos Diez Millones Cuatrocientos Mil (\$ 10.400.000) durante el ejercicio 2020. Dicha suma es la necesaria para afrontar los gastos estimados para implementar los convenios durante los restantes ocho meses del año 2020.

Que en el Memo 5514/20 la DGCC informó: *“En función de del plan de compras 2020 aprobado por Dictamen CAGyMJ N° 02/20 y Res. Plenario N° 04/20 de las constancias obrantes en esta Dirección General y lo conversado telefónicamente con el Dr. Biglieri es que se propone la reasignación de la cuenta 3.2.7. COMPRA MODALIDAD LEASING RODADOS la suma de Pesos Diez Millones Cuatrocientos Mil (\$ 10.400.000).”*

Que en el TEA 01-00008274-7/2020 se propone un convenio específico con la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), con el objeto de implementar una Tecnicatura en Administración Pública y Diplomatura en Administración Judicial, encuadrado en el derecho de los agentes del Poder Judicial a una capacitación técnica y profesional, integral y permanente, potestad consagrada en el Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que según informa el Departamento de Desarrollo Humano, dependiente de la Dirección General de Factor Humano (DGFH), el monto estimado por la UNSAM para la implementación de la citada tecnicatura asciende a la suma Total de Pesos Seis Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta (\$ 6.267.360,00), incluyendo los gastos administrativos y las 1600 horas que corresponden a las 25 materias de la Diplomatura y



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

tecnicatura y las 192 horas de las 3 materias del CPU. El valor de la hora cátedra está presupuestado en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos \$ 2500 para el año 2020, de Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$ 3250) para el año 2021 y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco (\$ 4.225) para el año 2022.

Que la DGFH remitió a la Comisión el convenio referido precedentemente sin formular observaciones.

Que se solicitó a la DGCC que proponga una reasignación presupuestaria para afrontar las erogaciones de dicho convenio, y la unidad operativa de adquisiciones informó: *“En función de del plan de compras 2020 aprobado por Dictamen CAGyMJ N° 02/20 y Res. Plenario N° 04/20 de las constancias obrantes en esta Dirección General es que se propone la imputación a la cuenta 3.9.6 Servicios de Consultoría por el monto de Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta y Nueva (\$ 2.759.145) y reasignación – salvo mejor criterio- de las siguientes cuentas: 3.2.7. COMPRA MODALIDAD LEASING RODADOS por la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 3.350.000) 3.9.9. PROGRAMAS VARIOS DE LA COMISION DE FORTALECIMIENTO por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Quince (\$ 158.215).”*

Que en tal estado llegan las actuaciones a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, este órgano resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 221/2019), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 42 inc. 4).

Que el resguardo de recursos presupuestarios para atender necesidades de infraestructura de larga data, y la implementación de convenios aprobados por la Presidencia del organismo, merece su inmediata atención para no entorpecer el normal desarrollo de las actividades del Poder Judicial. Por lo tanto, resulta conveniente atender la cuestión de inmediato.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la ejecución presupuestaria del corriente ejercicio está siendo afectada por la atención de gastos urgentes e imprevistos, causados por la atención de las consecuencias de la emergencia sanitaria. Ello motiva a extremar los recaudos en materia de administración, con el propósito de asegurar la disponibilidad de recursos en caso que dicha emergencia siga demandando erogaciones.

Que asimismo, las postergadas necesidades de infraestructura edilicia justifican preservar recursos que permitan su atención. Lo mismo cabe decir para la implementación de los convenios aprobados por la Presidencia del organismo e impulsados por la Presidencia de la CFIFE, y el convenio propuesto por la DGFH, el cual tiene como objetivo posibilitar la formación y el perfeccionamiento de los agentes del Poder Judicial.

Que según informa la DGCC en la cuenta 3.2.7. COMPRA MODALIDAD LEASING RODADOS, y en la cuenta 3.9.9. PROGRAMAS VARIOS DE LA COMISION DE FORTALECIMIENTO, existen recursos que podrían ser destinados a la locación de inmuebles y la implementación de dichos convenios. Cabe aclarar que entre sus funciones, la DGCC formula y eleva el proyecto de plan anual de compras y contrataciones de bienes y servicios y recopila la información sobre la ejecución de dicho plan, por lo tanto es competente para hacer la propuesta que formula.

Que la DGCC es el área técnica competente para readecuar el Plan Anual de Compras y Contrataciones y su propuesta resulta conveniente porque permitirá equilibrar el presupuesto del Poder Judicial, e imputar correctamente los gastos del presente ejercicio.

Que por lo expuesto, no se observan razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTION
Y MODERNIZACION JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la readecuación de las partidas del Plan de Compras reasignando de la cuenta 3.2.7 COMPRA MODALIDAD LEASING RODADOS la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 5.250.000), para destinarla a la locación de inmuebles.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 2º: Aprobar la readecuación de las partidas del Plan de Compras reasignando de la cuenta 3.2.7 COMPRA MODALIDAD LEASING RODADOS la suma de Pesos Diez Millones Cuatrocientos Mil (\$ 10.400.000) para la implementación de los convenios específicos encuadrados en las Resoluciones de Presidencia del Consejo Nros. 327/20, 361/20 y 326/20.

Artículo 3º: Aprobar la readecuación de las partidas del Plan de Compras reasignando de la cuenta 3.2.7. COMPRA MODALIDAD LEASING RODADOS la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 3.350.000), y de la 3.9.9. PROGRAMAS VARIOS DE LA COMISION DE FORTALECIMIENTO la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Quince (\$ 158.215), destinándolas a la implementación del convenio específico con UNSAM para la Tecnicatura Superior en Administración Pública y Diplomatura en Administración Judicial.

Artículo 4º: Incorporar el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de intranet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 11/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

